



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO TRAMITADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DEL CONSERVATORIO (PROFESOR DEL CONSERVATORIO – ESPECIALIDADES DE CLARINETE Y VIOLA), EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

En San Javier, siendo las 10:00 horas del día 15 de julio de 2025, se constituye el Tribunal Calificador del proceso selectivo tramitado para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico Superior del Conservatorio (Profesor del Conservatorio – Especialidades de Clarinete y Viola), en régimen de personal laboral, como sigue:

PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe de la Sección de Régimen Interior.

SECRETARIO: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

VOCALES:

D. Luis Ramón Rodríguez Lorenzo, Profesor del Conservatorio.

D. Pedro Rebollo Leandro, Profesor del Conservatorio

Dña. María Milagros Vidal Romero, Profesora del Conservatorio.

En primer lugar, se procede a la apertura de las claves identificativas de los aspirantes que comparecieron al primer ejercicio, en acto público al que asisten tres interesados, según el siguiente resultado:

CLAVE	PUNTOS	IDENTIFICACIÓN
579114200	33,90	RICARDO FRESNO GARCÍA
579114201	24,79	PABLO CABRERA GIL
579114213	24,90	MERCEDES TÁRRAGA HENAREJOS
579114214	28,34	CARMEN MARÍA NAVARRO FERNÁNDEZ
579114226	16,34 – No apto/a	PETRO ZHYLYK NYKOROVYCH
579114239	37,01	MACARENA HERNÁNDEZ SANTACRUZ

Seguidamente, se procede a la consideración de la reclamación formulada por D. Ricardo Fresno García, que manifiesta:

“Que participo en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico Superior del Conservatorio (Profesor del Conservatorio – Especialidades de Clarinete y Viola), en régimen de personal laboral, por el sistema de oposición libre.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

Que habiendo realizado el primer ejercicio de las pruebas y una vez comprobadas las respuestas de la plantilla publicadas por el Tribunal en fecha 3 de julio de 2025 y estando abierto el plazo de impugnaciones y reclamaciones, considero que las siguientes preguntas son objeto de revisión:

36.36. Las Escuelas de Música, según la Orden de 30 de julio de 1992, podrán organizar sus enseñanzas en diferentes ámbitos. ¿Cuál de los siguientes **no** es uno de los ámbitos mencionados en la Orden?

- a) Iniciación a la composición y análisis musical.
- b) Perfeccionamiento profesional superior.
- c) **Formación básica.**

Según la Orden de 30 de julio de 1992, en su Anexo de “Orientaciones metodológicas referidas a los ámbitos de enseñanza de las Escuelas de Música” en su apartado 1. Música y movimiento hace referencia a dos cursos dentro de este ámbito, la iniciación y la formación básica. Por lo que la formación básica es uno de los ámbitos mencionados en dicha Orden, mientras que en el enunciado de la pregunta se hace referencia a cuál NO.

70. ¿Qué cursos tienen una carga horaria lectiva total igual o superior a 15 horas semanales en la mayoría de especialidades, según el Decreto 75/2008?

- a) Primero y segundo.
- b) **Cuarto, quinto y sexto.**
- c) Solo sexto.

Según el Decreto 75/2008, en su Anexo I donde se distribuyen las asignaturas por curso y especialidad y tiempos de las Enseñanzas Profesionales de Música, no se establece ninguna especialidad que en cualquiera de sus cursos tenga una carga horaria lectiva total, igual o superior a 15 horas semanales. Por lo que el enunciado resulta ambiguo porque da lugar a varias interpretaciones en cuanto a su posible respuesta, ya que la respuesta dada como correcta sería la suma total de los cursos de cuarto, quinto y sexto, cuando se podría interpretar que ninguno de ellos supera por separado las 15 horas semanales.

Por lo que, **SOLICITO**

Que sean revisadas las anteriores preguntas por este Tribunal según lo expuesto, siendo considerada su anulación si así procede”.

Al respecto, el Tribunal considera lo siguiente:

Respecto de la pregunta 36, efectivamente, y tras la revisión pertinente, se ha constatado un **error material** en la redacción de la misma, error que afecta a la correcta interpretación y/o resolución de la pregunta por parte de los aspirantes, por lo que procede su **anulación** para salvaguardar los principios de mérito, capacidad, igualdad y seguridad jurídica en el desarrollo del proceso selectivo. Se sustituye por la pregunta de Reserva 1ª.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

Respecto de la pregunta 70ª (“¿Qué cursos tienen una carga horaria lectiva total igual o superior a 15 horas semanales en la mayoría de especialidades, según el Decreto 75/2008”) se advierte que, efectivamente podría resultar ambigua, dado que:

- Ninguno de los cursos “por separado” tiene ese número de horas lectivas.
- No queda claro en el enunciado que la respuesta implica la adición de las cargas lectivas individuales de cada curso. La pregunta más acertada habría sido “¿Qué cursos suman una carga lectiva...”.

Por tanto, se estima oportuno **aceptar positivamente la reclamación** interpuesta contra la cuestión 70, anulando de facto la misma en beneficio de la segunda pregunta de reserva.

Como consecuencia de la anulación de las preguntas 36 y 70 y sus sustitución por las preguntas de reserva 1ª y 2ª respectivamente, se procede a una recalificación de los ejercicios según el siguiente resultado.

PUNTOS INICIALES	IDENTIFICACIÓN	PUNTOS TRAS LA ANULACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAS PREGUNTAS 36 Y 70
33,90	RICARDO FRESNO GARCÍA	34,68
24,79	PABLO CABRERA GIL	25,23
24,90	MERCEDES TÁRRAGA HENAREJOS	25,01
28,34	CARMEN MARÍA NAVARRO FERNÁNDEZ	28,34
16,34 – No apto	PETRO ZHYLYK NYKOROVYCH	16,45
37,01	MACARENA HERNÁNDEZ SANTACRUZ	37,45

Los aspirantes que se consideran aptos, por tener una puntuación igual o superior a 20 puntos, son convocados para la realización del segundo ejercicio el próximo día **Martes día 29 de julio de 2025, a las 10:00 horas en el Conservatorio Profesional de Música del Ayuntamiento de San Javier.**

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 10:15 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE.- Antonio J. Peñalver García
 EL SECRETARIO.- Joaquín San Nicolás Griñán
 VOCAL.- Luis Ramón Rodríguez Lorenzo
 VOCAL.- Pedro Rebollo Leandro
 VOCAL.- María Milagros Vidal Romero



